

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

EL ESPECTADOR

CERTIFICACIÓN

CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S. identificada con el **NIT. 900.567.798**, empresa autorizada que comercializa y digita los edictos de El Espectador, hace constar que se publicó en **medio impreso de amplia circulación nacional** el siguiente edicto:

FECHA: 2024-02-25 **CATEGORÍA:** Avisos

Osled Valencia representante legal de la empresa TROQUELES Y ALUMINIOS DE COLOMBIA SAS; informa que su empleado ARTORIAS MOLINA (q.e.p.d.) identificado con CC N° 1.020.818.520 de Bogotá, falleció el día 30 de Diciembre de 2023. Las personas que se consideren con derecho a reclamar deberán presentarse y hacer valer su reclamación dentro de los (15) quince días hábiles siguientes a esta publicación del presente EDICTO en Bogotá en la Calle 161 # 15 - 50. SEGUNDO AVISO. H2

Publicación página web: febrero 25 de 2024

Así mismo la publicación comprenderá la permanencia del contenido del aviso en la página web de EL ESPECTADOR www.elespectador.com Sección Edictos y Avisos Judiciales durante el término requerido.

URL: <https://judiciales.elespectador.com/detalle.php?idenv=2024022319095711400>

Publicado: El 25 de febrero de 2024 y por el tiempo requerido.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de febrero de 2024

Atentamente,

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD
Y AVISOS LEGALES S.A.S
NIT. 900567798-7
FRANQUICIA EL ESPECTADOR

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.
DPTO. CERTIFICACIONES.

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

EL ESPECTADOR

CERTIFICACIÓN

CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S. identificada con el **NIT. 900.567.798**, empresa autorizada que comercializa y digita los edictos de El Espectador, hace constar que se publicó en **medio impreso de amplia circulación nacional** el siguiente edicto:

FECHA: 2024-02-11 **CATEGORÍA:** Avisos

Osled Valencia. representante legal de la empresa TROQUELES Y ALUMINIOS DE COLOMBIA SAS; informa que su empleado ARTORIAS MOLINA (q.e.p.d) identificado con CC N° 1.020.818.520 de Bogotá, falleció el día 30 de Diciembre de 2023. Las personas que se consideren con derecho a reclamar deberán presentarse y hacer valer su reclamación dentro de los (15) quince días hábiles siguientes a esta publicación del presente EDICTO en Bogotá en la Calle 161 # 15 - 50. PRIMER AVISO. H37

Publicación página web: febrero 11 de 2024

Así mismo la publicación comprenderá la permanencia del contenido del aviso en la página web de EL ESPECTADOR www.elspectador.com Sección Edictos y Avisos Judiciales durante el término requerido.

URL: <https://judiciales.elspectador.com/detalle.php?idenv=2024020918184110600>

Publicado: El 11 de febrero de 2024 y por el tiempo requerido.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de febrero de 2024

Atentamente,

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD
Y AVISOS LEGALES S.A.S
NIT. 900.567.798-7
FRANQUICIA EL ESPECTADOR

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.
DPTO. CERTIFICACIONES.

Ordene su aviso también a los correos: sarias@elespectador.com y jduran@elespectador.com - Línea de servicio al cliente (601) 4232300 Opc. 2

- 1 » Empleos
- 2 » Bienes Raíces
- 3 » Vehículos
- 4 » Negocios
- 5 » Servicios
- 6 » Turismo
- 7 » Tecnología
- 8 » Maquinaria
- 9 » Otros
- 10 » Módulos
- 11 » Judiciales
- 12 » Exequiales

Clasificados

EL ESPECTADOR

Ordene su aviso
313 889 4044
2627700
321 492 2547

Tarifas:

- » Palabra \$ 1.681
- » Centímetro x col. \$ 66.555
- » Edictos \$ 81.345
- * A estas tarifas se les debe incluir el IVA.

Formas de Pago:

- » PSE
- » Tarjeta de Crédito
- » Transferencias Bancarias

Edictos

Avisos

AVISO A LA COMUNIDAD. Mediante Auto del 16 de enero de 2024, el Tribunal Administrativo de Antioquia por medio del Magistrado Ponente CARLOS CRISTOPHER VIVEROS ECHEVERRI admitió la acción popular bajo el radicado 050012333 00020230124400 instaurada por DANIELA PREZIOSI contra el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA; la FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA y la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, donde se solicita que se protejan los derechos colectivos a libre competencia económica, a la protección y derechos de los consumidores y usuarios y; la moralidad administrativa como consecuencia de la expedición del Decreto 202207 0001497 del 23 de febrero de 2022 por parte de la Gobernación de Antioquia, por el cual se suspende la expedición de permisos para la introducción de aguardientes nacionales y extranjeros al departamento de Antioquia por un término de seis (6) años. La presente publicación se realiza para los efectos de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 24 de la Ley 472 de 1998. H51

AVISO DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA. El suscrito liquidador de SONAS COMPANY S.A.S. "EN LIQUIDACIÓN" con NIT No. 901.612.731-0, se permite informar de acuerdo con el Artículo 232 del Código de Comercio que la sociedad se encuentra disuelta y en estado de liquidación por voluntad de los accionistas mediante Acta de Asamblea General de Accionistas No. 02 del 01 de diciembre de 2023, debidamente inscrita en el registro mercantil. H44

AVISO DE LIQUIDACIÓN. LUIS FERNANDO HERRERA RIVERA, Liquidador de LA SOCIEDAD TV SUR LTDA. EN LIQUIDACIÓN, domiciliada en el municipio de Garzón departamento de Huila, con matrícula mercantil 70182 del 1995/04/28 de la Cámara de Comercio de Neiva, y NIT 815001907-9. HACE SABER: A LOS ACREEDORES, QUE LA SOCIEDAD INICIO EL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN, AL HABER QUEDADO DISUELTA y en estado de LIQUIDACIÓN, mediante Acta No. 24 del 2022/06/15 de junta de socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2022 con el No. 65390 del libro IX, efectuada por la Cámara de Comercio de Neiva, POR TANTO, LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD DEBERÁN PRESENTAR SUS CRÉDITOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO, ALLEGANDO PRUEBA DE SU EXISTENCIA Y CUANTÍA, en la dirección comercial y judicial Calle 9 No. 7 - 31 Este, del municipio de Garzón, departamento de Huila y correo electrónico direcciongeneral@tv.com.co. H36

AVISO PUBLICO: Que la suscrita ALEXANDRA URIBE GALLO, mayor de edad, identificada con C.C. No. 43.597.198. Manifiesto que dentro del PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 11269 E.D. ADELANTADO POR LA FISCALÍA SEXTA (6) ESPECIALIZADO COMO PROPIETARIA ACTUAL DE INMUEBLE 01 N 5051841, Dirección: CALLE 72 No. 44-35 201 Ciudad: Medellín- Estrato 2, manifiesto al público en general que se ha obtenido ese inmueble producto de Trabajo Lícito. H10

AVISO. El suscrito, actuando en calidad de liquidador, dentro del proceso de liquidación patrimonial del deudor, JEISSON ALCIDES NAIZAQUE PINILLA identificado con la cédula de ciudadanía 1.022.326.865 en cumplimiento de lo ordenado en el auto proferido el 25 de octubre de 2022 y modificado mediante auto fechado el 28 de marzo de 2023 dentro del proceso 1100140 03 036 2022 00942 00; expedido por el JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ y con fundamento en el numeral segundo del artículo 564 de la Ley 1564 de 2012, por medio del presente aviso, convocó a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que se consideren acreedores del deudor, JEISSON ALCIDES NAIZAQUE PINILLA para que en el término de veinte (20) días contados a partir de esta publicación comparezcan al JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, a hacer valer sus acreencias Cra. 10 No 14 - 33, piso 10 de Bogotá o por correo electrónico: cmlp36bt@cejdoj.ramajudicial.gov.co. Vencida esta oportunidad no podrá hacer valer su acreencia dentro del referido concurso. Así mismo, se avisa a todos los deudores del concursado que solo pueden pagar esas obligaciones al liquidador, so pena de ineffectividad de los pagos hecho a persona distinta. (Numeral 50 del artículo 564 de la Ley 1564 de 2012) Atentamente, MARCO ARNULFO GUARIN ROJAS. C.C. 79513121, marcuarino@guarinas@gmail.com Cel. 3105756945. Liquidador. H11

AVISO. El suscrito, actuando en calidad de liquidador, dentro del proceso de liquidación patrimonial de la deudora, MARIA OFELIA GONZALEZ RUBIANO identificada con la cédula de ciudadanía 20.461.368 en cumplimiento de lo ordenado en el auto proferido el 24 de agosto de 2022 dentro del proceso 1100140 03 054 2019 00185 00; expedido por el JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ y con fundamento en el numeral segundo del artículo 564 de la Ley 1564 de 2012, por medio del presente aviso, convocó a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que

se consideren acreedores de la deudora, MARIA OFELIA GONZALEZ RUBIANO para que en el término de veinte (20) días contados a partir de esta publicación comparezcan al JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, a hacer valer sus acreencias Cra. 10 No 14 - 33, piso 2 de Bogotá o por correo electrónico: cmlp54bt@cejdoj.ramajudicial.gov.co. Vencida esta oportunidad no podrá hacer valer su acreencia dentro del referido concurso. Así mismo, se avisa a todos los deudores del concursado que solo pueden pagar esas obligaciones al liquidador, so pena de ineffectividad de los pagos hecho a persona distinta. (Numeral 50 del artículo 564 de la Ley 1564 de 2012) Atentamente, MARCO ARNULFO GUARIN ROJAS C.C. 79513121, marcuarino@guarinas@gmail.com Cel. 3105756945 Liquidador. H22

EDICTO. EXTRACTO CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO DE VALOR. DATOS DEL INTERESADO. NOMBRE (SOLICITANTE Y/O BENEFICIARIO): LUZ DEY BONILLA LUGO 28.916.780. MOTIVO DE PUBLICACIÓN: CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN. PRETENSION: CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR. DATOS DEL TÍTULO. TIPO DE TÍTULO: CERTIFICACIÓN N.º 4628660. TITULAR O BENEFICIARIO: LUZ DEY BONILLA LUGO 28.916.780. VALOR: PESOS 00/100 M.L. (\$11.000.000,00). OTORGANTE: BANCO BBVA NIT: 860.003.020-1. CDT. FECHA DE EXPEDICIÓN: 22/05/2019. FECHA DE VENCIMIENTO: 27/03/2024. TASA EFECTIVA ANUAL (13%): PLAZO: 90 DIAS. ESTADO: VIGENTE. TIPO DE MANEJO: INDIVIDUAL. DATOS PARA NOTIFICACIÓN - OFICINA QUE EMITIO O GIRO EL TÍTULO. NOMBRE DE LA OFICINA: BANCO BBVA NIT: 860.003.020-1 SUCURSAL SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA. DIRECCIÓN: Cra. 5 # 32-40, SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA. TELÉFONO DE LA OFICINA: 608.82701082. CORREO ELECTRÓNICO: servicioatencioncliente@grupbbva.com. NOTA: LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. C7

EDICTO. EXTRACTO CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR. DATOS DEL INTERESADO. NOMBRE (SOLICITANTE Y/O BENEFICIARIO): LEANDRO VERGARA BONILLA 100591966. LUZ DEY BONILLA LUGO 28.916.780. JAIME EDUARDO VERGARA BULLA 5903901. MOTIVO DE PUBLICACIÓN: CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN. PRETENSION: CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR. DATOS DEL TÍTULO. TIPO DE TÍTULO: CERTIFICACIÓN N.º 4633396. TITULAR O BENEFICIARIO: LEANDRO VERGARA BONILLA 100591966, LUZ DEY BONILLA LUGO 28.916.780, JAIME EDUARDO VERGARA. VALOR. PESOS 00/100 M.L. (\$11.022.051,00). OTORGANTE: BANCO BBVA NIT: 860.003.020-1. CDT. FECHA DE EXPEDICIÓN: 27/06/2019. FECHA DE VENCIMIENTO: 27/03/2024. TASA EFECTIVA ANUAL (12.5000%). PLAZO: 90 DIAS. ESTADO: VIGENTE. TIPO DE MANEJO: INDIVIDUAL. DATOS PARA NOTIFICACIÓN - OFICINA QUE EMITIO O GIRO EL TÍTULO. NOMBRE DE LA OFICINA: BANCO BBVA NIT: 860.003.020-1 SUCURSAL SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA. DIRECCIÓN: Cra. 5 # 32-40, SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA. TELÉFONO DE LA OFICINA 608.82701082. CORREO ELECTRÓNICO: servicioatencioncliente@grupbbva.com. NOTA: LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. C6

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE IBAGUÉ - TOLIMA. AVISA QUE, dentro del proceso de ADJUDICACIÓN DE APOYO, Radicación Nro.- 73001311000519970402600 adelantado por el señor LUIS ROBINSON CARDENAS MUÑOZ con CC.93.372.039 en favor del señor JOSE RUBEN SALAZAR MUÑOZ con CC.93.394.435, se dictó sentencia el pasado 22 de enero de 2024 en su numeral 2 se ordenó NOTIFICAR esta decisión por aviso que se insertará una vez en un periódico de amplia circulación nacional, como es el caso del periódico "El Espectador" el día domingo, aviso del que debe aportarse la correspondiente constancia en el término de treinta (30) días siguientes de lo que se aportará la correspondiente constancia. Lo anterior para darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108, inciso 1 del Código general del proceso, se notifica al público por AVISO, expidiendo copia del mismo para su publicación en el diario de amplia circulación "El Espectador" hoy 01 de febrero de 2024. DIEGO URIEL GARCIA TOVAR, Secretario. (Hay firma y sello). C11

EL SUSCRITO LIQUIDADOR DESIGNADO Y POSICIONADO AVISA. a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que se consideren acreedores o interesados en la liquidación patrimonial de persona natural no comerciante promovida por el señor JOSÉ MANUEL VILLABA AMARIS identificado con el documento N° 1126243298, DIAN, ITAU CORPBANCA SA, BANCO FALLABELLA SA, CITIBANK COLOMBIA SA, BBVA COLOMBIA SA, COMPANIA DE FINANCIAMIENTO TUYA SA, publico en general y cónyuge compañera(o) permanente si fuere el caso, que deben comparecer dentro del término de (20) veinte días contados a partir del día siguiente de esta publicación, a hacer valer sus acreencias en el trámite de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, admitido con EXPEDIENTE 1100140030342 0180064100 y auto de apertura proferido el 2 de octubre de 2018, adelantado en el JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C., ubicado en la carrera 10 N° 14-33 piso 10, correo institucional cmlp34bt@cejdoj.ramajudicial.gov.co, se avisa a los

deudores del concursado que solo pueden pagar obligaciones al liquidador Abogado CARLOS ÁNGEL CARDENAS ACOSTA TP 287816, correo abogadp.carloscardenas78@gmail.com, móvil y whatsapp 3142482820. H43

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE IBAGUÉ - TOLIMA. AVISA: Que de acuerdo a la providencia del 24 de agosto de 2023, proferida por este Despacho dentro del proceso de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS Y/O TOMA DE DECISIONES adelantado por la señora GRACIELA MUÑOZ VELANDIA, radicado bajo el Número 2010 - 087 - 00, se declaró que la señora ALBA MILENA MUÑOZ VELANDIA identificada con la C.C. No. 28.955.740, requiere la adjudicación judicial de apoyo para lo cual se designó como personas de apoyo a sus hermanos SANDRA PATRICIA MUÑOZ VELANDIA identificada con la C.C. No. 28.955.022, MARTHA CECILIA CALDERON MUÑOZ identificada con la C.C. No. 28.954.692 y EDWIN LEONARDO NAICIPA MUÑOZ identificado con la C.C. No. 14.398.181 en la siguiente forma: Para acompañamiento para asegurar comprensión y expresión a terceros, Ayuda a explicar las cosas que pasan; Ayuda para hacerse entender; Ayuda a explicar las consecuencias de las cosas; trámites médicos como obtención de citas y administración de medicamentos, y traslado lugares fuera de su casa, se designó como personas de apoyo a sus hermanas MARTHA CECILIA CALDERON MUÑOZ Y SANDRA PATRICIA MUÑOZ VELANDIA. Para solicitud y aceptación de consejo; Ayuda para toma de decisiones importante; Ayuda para la obtención de información; Análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones, conocimiento de denominación de billetes y monedas, y para la comprensión de actos jurídicos que impliquen toma de decisiones, se designó como personas de apoyo a sus hermanas MARTHA CECILIA CALDERON MUÑOZ, SANDRA PATRICIA MUÑOZ VELANDIA Y EDWIN LEONARDO NAICIPA MUÑOZ. Para la ayuda para administrar el dinero, para operaciones básicas de compras y pagos, para apertura y manejo de cuentas bancarias, para el uso de tarjetas de crédito, y acompañamiento en planeación, ejecución de actividades de pago y obligaciones, a su hermana MARTHA CECILIA CALDERON MUÑOZ. TERCERO.- Advertir a los señores MARTHA CECILIA CALDERON MUÑOZ, SANDRA PATRICIA MUÑOZ VELANDIA Y EDWIN LEONARDO NAICIPA MUÑOZ que deberán tomar posesión de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 Numeral 3° de la Ley 1996 de 2019 y realizar anualmente un balance de desempeño de los apoyos adjudicados conforme a lo establecido en el Art. 41 de la misma norma. CUARTO.- El apoyo judicial aquí dispuesto, tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la sentencia salvo que las partes, en atención a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1996 de 2019 lo den por terminado o modificado. Se ordena la notificación al público por AVISO que se insertará una vez por lo menos en un diario de amplia circulación nacional, como El Tiempo, El Espectador o El Nuevo Día. En Ibagué, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), MARCO ANTONIO CHACON MESA, Secretario. (Hay firma y sello). C12

EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A. "TRANSPORTORIENTE S.A.", identificada con NIT 860.400.083-8 Informa a todos sus accionistas que el día Martes 20 de febrero de 2024 se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 68 en las Instalaciones de compañía TRANSPORTORIENTE S.A., ubicada en la Avenida Calle 6 N° 15-22, en la ciudad de Bogotá, a partir de las 09:00 a.m. con el siguiente: Orden del Día 1. Instalación de la Asamblea por parte del presidente de la Junta Directiva; 2. Verificación del quórum; 3. Elección presidente y secretario Asamblea; 4. Lectura y aprobación orden del día; 5. Elección comisión verificadora y aprobatoria Acta; 6. Oferta paquete accionario, y 7. Clausura. Los accionistas que no puedan asistir podrán hacerse representar en la reunión de Asamblea mediante poder debidamente otorgado por escrito, de conformidad con la ley. Se recuerda que ningún accionista puede detentar más de un poder. El poder solo tendrá vigencia de treinta (30) días calendario, deberá indicar expresamente la reunión para la cual se confiere y presentarlo el día de la asamblea. Por condiciones de bioseguridad y logística del lugar, comedidamente solicitamos: 1. Confirmar asistencia a más tardar el día 15 de febrero de 2024 antes de las 02:00 p.m. a través del WhatsApp 3112298336. 2. Se prohíbe acudir con niños. Cordialmente, HENRRY MOLANO PEREZ. Gerente. (Hay firma). H42

EXTRACTO PARA AVISO EN PRENSA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR. Datos del interesado: Motivo de publicación: Hurto (O), Extravío (X), Destrucción (O), Deterioro (O). Pretensión: reposición de título valor. Datos del Título. Tipo de Título: CDT. Titular o Beneficiario: Luz Mary Rojas Oltráivero C.C. 24.480.993. Valor: \$600.000. Otorgante: Banco Davivienda S.A. CDT. N° del CDT: 0010AB0023799261. Fecha de expedición: 12/06/2023. Fecha de vencimiento: 12/12/2023. Tasa: 12,75%. Plazo: 180 días. Tipo de Manejo: Individual. CHEQUE. Número de Chequera: Número del Cheque: Fecha de Giro: Datos para notificación - Oficina que emitió o giró el título. Nombre de la oficina: Calarcá - Banco Davivienda. Dirección de la oficina: Esquina, plaza principal Calarcá. Nota: La publicación de este aviso se deberá realizar en un periódico de circulación Nacional. C4

EXTRACTO PARA AVISO EN PRENSA. CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR. Datos del interesado: Milciades Casas. Motivo de

Publicación: Extravío(X). Pretensión: Reposición de título valor. Datos del Título: Tipo de Título: CDT. Titular o Beneficiario: Milciades Casas. Valor: \$1.300.000. Otorgante: Banco Davivienda S.A. CDT. N° del CDT: 1364CF030310852816. Fecha de expedición: 2023-03-27. Fecha de vencimiento: 2024-04-09. Tasa: 12,15. Plazo: 186 días. Tipo de manejo: Individual. Datos para notificación - Oficina que emitió o giró el título. Nombre de la oficina: 1364 Calarcá. Dirección de la Oficina: Calle 39 No. 24-55. Nota: La publicación de este aviso se deberá realizar en un periódico de circulación nacional. H1

FECHA: 2024-02-09. CATEGORÍA: AVISOS EXTRACTO DE DEMANDA. PROCESO: CANCELACION Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR. DEMANDANTE: ISCOL INVESTMENTS S.A.S. DEMANDADA: LINA MARCELA IBARRA CARDONA. RADICADO: 05001400300 920230115200. JUZGADO: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE, ANTE EL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, SE ENCUENTRA EN CURSO EL PROCESO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR POR EL PAGARÉ No.006 EN BLANCO SUSCRITO EL DIEZ (10) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) EN LA CIUDAD DE URRAO-ANTIOQUIA, OBLIGADA CAMBIARIA LA SEÑORA LINA MARCELA IBARRA CARDONA C.C.1.007.102.464 Y BENEFICIARIA LA SOCIEDAD ISCOL INVESTMENTS S.A.S. NIT. 900881993 - 2, POR VALOR DE TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000), LOS CUALES DEBIAN PAGARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN (COL) EL DÍA DIEZ (10) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), BAJO EL NÚMERO DE RADICADO 2023-01152. LA DEMANDA FUE INTERPUESTA POR LA SOCIEDAD ISCOL INVESTMENTS S.A.S IDENTIFICADA CON EL NIT 900881993-2 CONTRA LA SEÑORA LINA MARCELA IBARRA CARDONA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.007.102.464 Y ADMITIDA POR EL JUZGADO REFERENCIADO EL DÍA CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023). TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SOBRE LOS TÍTULOS O EL PROCESO DE REFERENCIA DEBE COMUNICARSE DE INMEDIATO CON EL JUZGADO MENCIONADO, AL SIGUIENTE CORREO cmlp09med@cejdoj.ramajudicial.gov.co O AL TELÉFONO 604 2322644. H41

FLORES AURORA SAS. Hace saber que el día 30 de diciembre de 2023, falleció la señora GRACIELA ALDANA CORTES, quien laboró para esta entidad hasta el día 30 de diciembre de 2023. Hacemos este primer aviso para que las personas que se sientan facultadas para reclamar los salarios, prestaciones económicas y demás derechos laborales causados se presenten en las instalaciones de la empresa ubicada en la Vereda Palmira del Municipio de Sueca o se comuniquen al número 7441904 Ext. 113.PRIMER AVISO. H36

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT:800.113.6727. SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA. SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA. EL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO REGIONAL TOLIMA. HACE SABER: Que el día 09 de mayo de 2023, falleció el (la) señor FANNY BAQUERO DE GOMEZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 28843664, según Registro Civil de Defunción indicativo serial No. 10329528 de fecha de inscripción 10 de mayo de 2023 y quien era afiliado (a) al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, por sus servicios prestados como docente del Departamento. Quien se considere con mayor derecho a reclamar las prestaciones sociales, Cesantías definitivas, Seguro por muerte, sustitución pensional, Auxilio funerario, deberá enviar por correo electrónico a la oficina del Fondo del Magisterio, ubicada en el primer nivel del edificio de la Gobernación del Tolima Teléfono 261111, Ext. 807, a través de la plataforma Humano en Línea.- Circular 022 de 27 de enero de 2023, dentro de los treinta (30) días siguientes de la publicación del presente EDICTO para hacer valer sus derechos. La presente se expide a los días del mes de 08 de agosto de 2023, para los efectos legales correspondientes. ISMAEL ENRIQUE BARRERA C. Profesional Universitario Oficina Prestaciones Sociales. (Hay firma). Elaboró: Sofía Jaramillo Díaz. Solicita: SIXTO ANTONIO GOMEZ PATIÑO. C10

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT:800.113.6727. SECRETARIA DE EDUCACION. SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO REGIONAL TOLIMA. HACE SABER: Que el día 19 de enero de 2024, falleció el (la) señor MARIA MONICA ESQUIVEL BARRIOS, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía 28757313, según Registro Civil de Defunción indicativo serial No. 11423795 de fecha de inscripción 22 de enero de 2024 y quien era afiliado (a) al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, por sus servicios prestados como docente del Departamento. Quien se considere con mayor derecho a reclamar las prestaciones sociales, Cesantías definitivas, Seguro por muerte, sustitución pensional, Auxilio funerario, deberá enviar por correo electrónico a la oficina del Fondo del Magisterio, ubicada en el primer nivel del edificio de la Gobernación del Tolima Teléfono 261111, Ext. 807, a través de la plataforma Humano en Línea.- Circular 022 de 27 de enero de 2023, dentro de los treinta (30) días siguientes de la publicación

del presente EDICTO para hacer valer sus derechos. La presente se expide a los días del mes de 1 de febrero de 2024, para los efectos legales correspondientes. ISMAEL ENRIQUE BARRERA C. Profesional Universitario Oficina Prestaciones Sociales. (Hay firma). Elaboró: Sofía Jaramillo Díaz. Solicita: Aleyda Cecilia Tovar Murillo. C8

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BOGOTÁ. D.C. Dirección: Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 19 Tel.: 60128421900 Correo Electrónico: cmlp52bt@cejdoj.ramajudicial.gov.co EDICTO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL. ESTEFANÍA APARICIO RUIZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.032.422.896 ACTUANDO COMO LIQUIDADORA DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO No. 110014003052 20200029700 QUE CURSA EN EL JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1º DEL ARTICULO 564 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL TERCERO, DEL AUTO PROFERIDO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2020. AVISA. A los acreedores del señor ARCADIO ALDANA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.854.396 con domicilio en la ciudad de Bogotá, que actualmente cursa un proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL en el JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BOGOTÁ, con radicado 110014003052 20200029700, el cual fue admitido mediante auto del 23 de julio de 2020, esto con el fin de que presenten sus créditos o actualicen los presentados, dentro de los 20 días siguientes contados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso, para ello deberá enviar prueba de la existencia y la cuantía de la obligación a los correos electrónicos cmlp52bt@cejdoj.ramajudicial.gov.co y aparicioygonzalez@gmail.com H45

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA. PUBLICACIÓN. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA. COMUNICA: A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 694 del 24 de noviembre de 2023 se ADMITIO la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 050000-31-21-001-2023- 00058-00, instaurada por los señores CARMEN ALCIBIA DUQUE NORENA identificada con cédula nro. 43.643.093; LILIA ROSA DUQUE NORENA identificada con cédula de ciudadanía nro. 43.559.810; MARIA ELCY DUQUE NORENA identificada con cédula nro. 43.573.626; HORALIA STELLA DUQUE NORENA identificada con cédula nro.43.645.623; MARIA SENAIDA DUQUE NORENA identificada con cédula nro.43.592.986. UBALDA ESTHER DUQUE NORENA identificada con cédula nro. 32.353.869; LUZ BERZABE DUQUE NORENA identificada con cédula nro. 43.996.077 y los señores MATIAS EFIDIO DUQUE NORENA identificado con cédula nro.71.791.452 y VIANEY CRISTOBAL DUQUE NORENA identificado con cédula nro. 70.828.923, quienes acuden al presente trámite en nombre propio y en calidad de legitimados de los ocupantes y de quien en vida fueron sus padres los señores JOSE MANUEL DUQUE GOMEZ quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 658.071 y MARIA AURORA NORENA DE DUQUE quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 22.081.085, quienes actúan por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de gestión de restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DIAS siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante- al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º oficina 601, Medellín, o al correo electrónico j01coetsrmed@cejdoj.ramajudicial.gov.co La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe: Predio "Innominado" ID 190360 MUNICIPIO / DEPARTAMENTO Granada VEREDA La Ilna NOMBRE DEL PREDIO Innominado CEDULA CATASTRAL No registra FOLIO DE LA MATRICULA 0148-185096 AREA GEORREFERENCIADA O Ha + 01444 m2 RELACION JURIDICA CON EL PREDIO Ocupante. LINDEROS. NORTE: Partiendo desde el punto 415019 (2234444,64 N; 4768929,58 E) en línea quebrada en dirección suroriente, pasando por el punto 415022 hasta llegar al punto 415021 (2234417,88 N; 4768951,57 E) con ALONSO ARISTIZABAL en linderos no definido en 34,84 metros. ORIENTE: Partiendo desde el punto 415021 (2234417,88 N; 4768951,57 E) en línea quebrada en dirección suroriente, pasando por el punto 415018 hasta llegar al punto 415023-1 (2234383,04 N; 4768957,73 E) con LORENZO NOREÑA y cerca de por medio en 6,87 metros. Se continua desde el punto 415023-2 (2234377,39 N; 4768961,63 E) en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto 415020 (2234349,22 N; 4768955,49 E) con ALONSO ARISTIZABAL en linderos no defi-

nido en 28,83 metros. SUR: No se configura por la geometría del predio. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 415020 (2234349,22 N; 4768955,49 E) en línea quebrada en dirección noroccidente, pasando por el punto 415023 hasta llegar al punto de inicio 415019 (2234444,64 N; 4768929,58 E) con ALONSO ARISTIZABAL en linderos no definido en 103,12 metros. De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente, el cual se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección del solicitante. Libro en la ciudad de Medellín, a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Firmado electrónicamente. PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR. SECRETARIA. R/C18

OSLED VALENCIA. representante legal de la empresa TROQUELES Y ALUMINIOS DE COLOMBIA SAS; informa que su empleado ARTORIAS MOLINA (q.e.p.d) identificado con CC N° 1.020.818.520 de Bogotá, falleció el día 30 de Diciembre de 2023. Las personas que se consideren con derecho a reclamar deberán presentarse y hacer valer su reclamación dentro de los (15) quince días hábiles siguientes a esta publicación del presente EDICTO en Bogotá en la Calle 161 # 15 - 50. PRIMER AVISO. H37

RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. República de Colombia. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECRETARIA. Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL. Radicado: 20001-23-33-000-2024-00004-00. AVISO A LA COMUNIDAD: El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente, avisa a la comunidad que dentro del Medio de Control de NULIDAD ELECTORAL, promovido por HATIEEN QUIROZ CAICEDO, contra GUILLERMO CARDONA HOYOS, como concejal del Municipio de Curumani, Cesar, para el periodo constitucional 2024-2027, con radicación 20001-23-33-000-2024-00004-00, la Magistrada Ponente, Doctora MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO, proferió auto de fecha 18 de enero de 2024 que ordena admitir la demanda. En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5º. del artículo 277 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado. En Valledupar Cesar, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), se expide el presente AVISO A LA COMUNIDAD, el cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, por la secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar. DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO. SECRETARIA. TAC/DEP/EMR. H17

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5 MAIL: j05cmvpar@cejdoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 321 715 1499 VALLEDUPAR - CESAR. AVISO CONVOCATORIA ACREDORES DEL DEUDOR. CLASE DE PROCESO: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. RADICACION: 20-001-40-03-005-2022-00400-00. EJECUTADO: CRISTIAN ALFONSO PINO BOHORQUEZ, C.C. 1.067.714.646. ASUNTO: AVISO ACREDORES DEL DEUDOR. Se les avisa a los acreedores del Señor: CRISTIAN ALFONSO PINO BOHORQUEZ, C.C. 1.067.714.646, la existencia del proceso relacionado en antecedencia, a fin de que se hagan parte en el proceso de liquidación patrimonial admitido mediante auto de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitres (2023), proferido por Juzgado 5 Civil Municipal de Valledupar (Cesar), bajo radicado 20-001-40-03-005-2022-00400-00. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Art. 567 CGP numeral 2 inciso Segundo. Atentamente: JOSE JAIME PADILLA OLIVELLA (Liquidador) CC # 1.065.584.830 de Valledupar (Cesar). C7

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Juzgado Primero de Familia Zipaquirá - Cundinamarca. Carrera 17 No. 4B-18 Algarra III. Tel. 8526155 j01prfzip@cejdoj.ramajudicial.gov.co. AVISO. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA), HACE SABER Que dentro del proceso de Adjudicación de Apoyos - Revisión de Interdicción Judicial No. 202100210 de Dora Eunice Velásquez Sánchez identificada con C.C. No. 35.400.693 promovido por Enrique Velásquez Sánchez y otros, con sentencia de fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), se declaró la Nulidad de la sentencia emitida el 17 DE ABRIL DE 2000, y confirmada mediante el GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA, por el Honorable Tribunal Superior de Cundinamarca, el día 05 DE JULIO DEL 2000; mediante la cual se declaró en interdicción judicial a DORA EUNICE VELASQUEZ SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.400.693 y se declaró que a partir de la ejecutoria de esta decisión la señora DORA EUNICE VELASQUEZ SANCHEZ, cuenta con la plena capacidad legal, con todas sus facultades legítimas. La decisión proferida se notificó por estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada. Para efectos de la publicación en el periódico "El Tiempo o El Espectador" como diario de amplia circulación nacional. (Art. 56 Nral 4 Literal E Ley 1996 de 2019), se expiden copias con destino al interesado a los veintiséis (26) días del mes de enero del año 2024. La Secretaria, LIZETH ANDREA CARRILLO FETECUA. Firm